



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 21 ENE 2011

Decreto Exento 0479,
Vistos:

1.- Teniendo presente la necesidad de disponer de Movilización para el cumplimiento de las tareas propias del Municipio.

2.- Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos Fiscales y Municipales y su modificaciones posteriores.

3.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010, que delega firma del Sr. Alcalde.

4.- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

1°. Autorizase la circulación de los siguientes Vehículos Municipales, que a continuación se señalan:

- 4. Camioneta Patente XE-8889 conducido por don Darío Vergara Carvajal Cargo Auxiliar Grado 18° EMS, para el día Sábado 22 de Enero del 2011 en horario de 08:00 a 20:00 horas aproximadamente quien será acompañado de los siguientes Funcionarios: Francisco Ordenes, Actividad "Fiscalización Aseo Domiciliario Recolección Basura", en Sector Hacienda, Domeyko, Cachiyuyo y Incahuasi, según Memo N° 16 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 21 de Enero del 2011.
- 4. Camión Aljibe Mercedes Benz Patente LA-7990 conducido por don Esteban Pasten Ardiles Cargo Auxiliar Grado 18° EMS, para el día Sábado 22 y Domingo 23 de Enero del 2011 en horario de 09:00 a 22:00 horas aproximadamente quien será acompañado del siguiente Funcionario: Alcides Recabarren, Actividad "Abastecer de Agua Industrial Regadío Áreas Verdes de la Comuna", en Sectores de Áreas Verdes, según Memo N° 16 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 21 de Enero del 2011.
- 4. Camión Patente Aljibe KW-1566 conducido por don Ricardo Morales Sandoval Cargo Auxiliar Grado 18° EMS, para el día Sábado 22 de Enero del 2011 en horario de 09:00 a 22:00 horas aproximadamente quien será acompañado del siguiente Funcionario: Misael Gómez, Actividad "Abastecimiento de Agua Industrial Regadío Areas Verdes de la Comuna" en Sectores de Areas Verdes, según Memo N° 16 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 21 de Enero del 2011.